

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°276-2024-MPO

Oxapampa, 24 de Septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Memorandum N° 818-2024-MPO, del alcalde Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la constitución política del estado por la ley N° 27680, ley sobre descentralización, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos II del título preliminar de la nueva ley orgánica de municipalidades ley N°27972, la cual prescribe, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 6º dice la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081-2024-MPO de fecha 25 de abril de 2024 se designó a la Abog. DARCY KAROL HUAMÁN CABEZAS como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA (cargo de confianza).

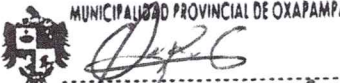
Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20º, numerales 6º, 17º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081-2024-MPO, con el que se le designa a la Abog. DARCY KAROL HUAMÁN CABEZAS, como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN a partir de la fecha, la encargatura de las funciones propias del cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA a la Abog. DARCY KAROL HUAMÁN CABEZAS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, se encargue de notificar a las gerencias, oficinas y jefaturas de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL